



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/016/2025-P

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **quince horas con treinta y nueve minutos del cinco de febrero** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **tres de febrero de la misma anualidad**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/POS/016/2025-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de febrero de dos mil veintiséis.<sup>1</sup>

**VISTOS** los oficios CEEQ/013/2026, suscrito por la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en el Estado de Querétaro, y IRC/02064/2026, suscrito por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el tres de febrero, registrados con los folios 0105 y 0109, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones IV y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>, así como 44, fracción II, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que consiste en lo siguiente:

- a) Oficios CEEQ/013/2026, el cual obra en cuatro fojas con texto por un lado, por el que da cumplimiento a la solicitud de colaboración efectuada mediante oficio DEAJ/033/2026.
- b) Oficio IRC/02064/2026, el cual obra en una foja con texto por ambos lados, más hoja de firmas, por el que da cumplimiento a la solicitud de colaboración efectuada mediante oficio DEAJ/034/2026.

Por lo que se tiene al Partido Político y a la autoridad citada, dando cumplimiento a los requerimientos de información que se les realizó.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la persona requerida, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.  
**CONSTE.**

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.  
<sup>2</sup> En lo subsecuente Instituto.  
<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.  
<sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.